

## INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

### PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

#### CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-005-2016

**OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA DE “AJUSTE Y COMPLEMENTO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE POTABILIZACIÓN INTERVEREDAL VEREDA ISABELILLAS- MUNICIPIO DE TORIBIO, CAUCA”.**

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 8 ibidem, que prevé la publicación del “(...) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

**01-CONSORCIO CONS-TORIBIO  
03-INGENIERÍA, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - INICO S.A.S.  
04-CONSORCIO TORIBIO 2017**

Los proponentes podrán presentar observaciones al presente Informe Evaluación Económica hasta el día siete (07) de marzo de dos mil diecisiete (2017). Sin que, en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar su propuesta.

Forma parte integral del presente informe, la evaluación de las propuestas económicas de los proponentes que resultaron habilitados.

Para constancia, se expide a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No. PAF-ATF-C-005-2016

Objeto CONSULTORÍA DE "AJUSTE Y COMPLEMENTO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE POTABILIZACIÓN INTERVEREDAL VEREDA ISABELILLAS- MUNICIPIO DE TORIBIO, CAUCA

Fecha de diligenciamiento 02/03/2017

Proponentes:	CONSORCIO CONS-TORIBIO	1
	INGENIERIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	2
	CONSORCIO TORIBIO 2017	3

Propuesta Económica						
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo de las Fases y Total	Valor máximo de las Fases y Total	CONSORCIO CONS-TORIBIO	INGENIERIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS- INICO SAS	CONSORCIO TORIBIO 2017
ETAPA I Corregido, Incluye IVA	\$ 41,234,940,00	\$ 37,111,446,00	\$ 41,234,940,00	\$ 39,784,662,00	\$ 39,585,543,00	\$ 731,711,544,00
ETAPA II Corregido, Incluye IVA	\$ 142,613,960,00	\$ 128,352,564,00	\$ 142,613,960,00	\$ 137,653,805,00	\$ 136,909,401,00	\$ 168,489,824,00
Valor Total Corregido, Incluye IVA	\$ 183,848,900,00	\$ 165,464,010,00	\$ 183,848,900,00	\$ 177,438,467,00	\$ 176,494,944,00	RECHAZADO
Valor Total de la Oferta Presentada				\$ 177,438,467,00	\$ 176,494,944,00	\$ 900,201,368,00

Fase I				\$ 39,784,662,00	\$ 39,585,543,00	\$ 731,711,544,00
				ok	ok	ok
				ok	ok	error
Fase II				\$ 137,653,805,00	\$ 136,909,401,00	\$ 168,489,824,00
				ok	ok	ok
				ok	ok	error
Iva Fase I				\$ 6,352,173,00	\$ 6,320,381,00	\$ 116,827,894,00
Iva Fase II				\$ 21,976,339,00	\$ 21,859,484,00	\$ 26,901,737,00
total Iva				\$ 28,330,512,00	\$ 28,179,865,00	\$ 143,729,631,00
total oferta				177,438,467,00	176,494,944,00	RECHAZADO
				ok	ok	ok
				ok	ok	error

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos. En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el A.I.U. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a valor de cada una de las fases, el IVA y AIU y/o a los siguientes conceptos: propuesta, IVA sobre la utilidad, total costos directos, administración, imprevistos y utilidad.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

- En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
- En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente recoge en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria. En tal caso, se realizará la respectiva corrección de la propuesta económica y los resultados serán los que se tomarán para efectos de la evaluación.
- En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna fase o que no se oferte alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio unitario o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
- Si existe discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas, igualmente se realizará rectificación de los errores aritméticos sobre el valor total de la oferta que será el que resulte de multiplicar el valor antes de IVA por el IVA.
- Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
- Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
- Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
  - Cuando no se incluya el IVA o el AIU en la propuesta económica
  - Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las etapas presente un valor corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la respectiva fase en los términos de referencia.
  - Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
  - Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los términos de referencia.
- De la anterior verificación se elaborará un Informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho Informe de Evaluación Económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.
- Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Observaciones Producto de la evaluación económica se encuentra en el Anexo 1 las observaciones respectivas

**ANEXO 1**  
**EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA PAF-ATF-C-005-2016,**  
**PARA CONTRATAR LA " CONSULTORÍA DE "AJUSTE Y COMPLEMENTO DE LOS**  
**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE POTABILIZACIÓN**  
**INTERVEREDAL VEREDA ISABELILLAS- MUNICIPIO DE TORIBIO, CAUCA."**

**PROPONENTE No. 02 – INICO SAS**

**Etapa I y II:** Una vez verificados los valores presentados para la Etapa I y II, fue necesario realizar ajuste al valor por redondeo al peso en el valor de la Etapa antes de IVA, el valor del IVA y en el valor total. Valores que quedan así:

DESCRIPCIÓN	VALOR ETAPA ANTES DE IVA (A) PRESENTADO	VALOR ETAPA ANTES DE IVA (A) REDONDEADO	VALOR IVA (19%) (B) PRESENTADO	VALOR IVA (19%) (B) REDONDEADO	VALOR TOTAL (A+B) CON REDONDEO
ETAPA I:	\$ 33.265.161,68	\$ 33.265.162,00	\$ 6.320.380,72	\$ 6.320.381,00	\$ 39.585.543,00
ETAPA II:	\$ 115.049.917,31	\$ 115.049.917,00	\$ 21.859.484,29	\$ 21.859.484,00	\$ 136.909.401,00
<b>TOTAL OFERTA ECONÓMICA:</b>					<b>\$ 176.494.944,00</b>

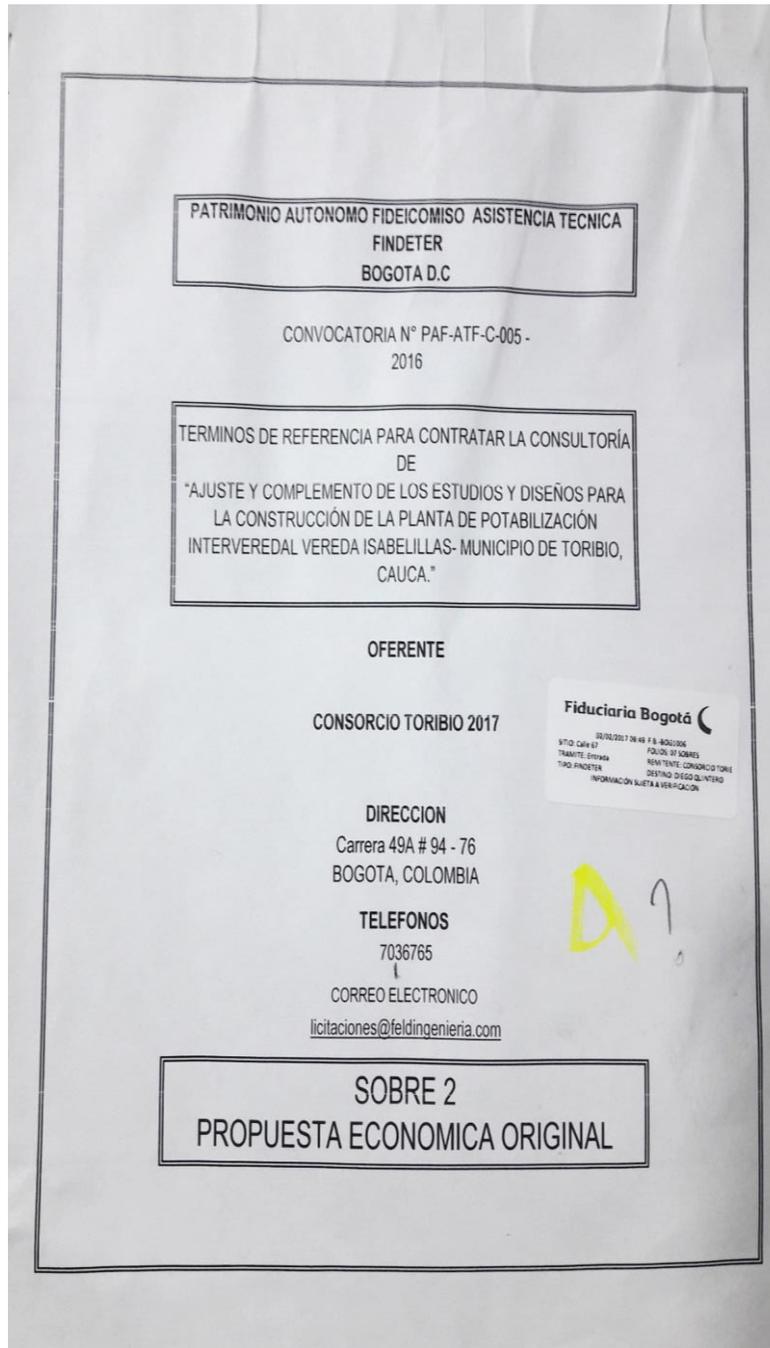
En consecuencia, y aplicando el ajuste al valor por redondeo de conformidad con el subnumeral 1, del numeral 4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA el valor total para la Etapa I es de \$ 39.585.543.00 y no de \$ 39.585.542.40, el valor la Etapa II es de \$ 136.909.401.00 y no de \$ 136.909.401.60. No obstante el valor total de la propuesta económica no sufre ajuste y su valor corresponde a \$ 176.494.944.00, encontrándose dentro de los rangos establecidos en los términos de referencia.

**PROPONENTE No. 03 – CONSORCIO TORIBIO 2017**

El día 24 de febrero de 2017 se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes conforme al cual, el día 27 de febrero de 2017 se dio apertura al Sobre No. 2 (propuestas económicas) de los proponentes que resultaron habilitados.

Tras corroborar la información obrante en el Sobre No. 2 del proponente CONSORCIO TORIBIO 2017, se pudo constatar que el mismo pese a indicar tanto en el sobre remitido como en la primera página de la carpeta allí obrante el número de la Convocatoria PAF-ATF-C-005-2016, OBJETO: CONSULTORÍA DE "AJUSTE Y COMPLEMENTO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE POTABILIZACIÓN INTERVEREDAL VEREDA ISABELILLAS- MUNICIPIO DE TORIBIO, CAUCA", la documentación que sigue esto es, "FORMATO PROPUESTA ECONOMICA (...)" en dos (02) folios, corresponde a proyectos de una convocatoria distinta al del presente proceso de selección. Con el fin de

verificar lo anterior, a continuación se presenta imagen del sobre y portada de la propuesta económica aportada por el proponente CONSORCIO TORIBIO 2017 en el sobre N° 02:



PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA  
FINDETER  
BOGOTA D.C

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-C-005 -  
2016

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA  
DE  
"AJUSTE Y COMPLEMENTO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA  
LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE POTABILIZACIÓN  
INTERVEREDAL VEREDA ISABELILLAS- MUNICIPIO DE TORIBIO,  
CAUCA."

OFERENTE

CONSORCIO TORIBIO 2017

DIRECCION  
Carrera 49A # 94 - 76  
BOGOTA, COLOMBIA

TELEFONOS  
7036765

CORREO ELECTRONICO  
[licitaciones@feldingenieria.com](mailto:licitaciones@feldingenieria.com)

SOBRE 2  
PROPUESTA ECONOMICA ORIGINAL

Ahora bien, verificando la información contenido en el formato digital aportado con la propuesta económica, se evidencia que ésta corresponde a la presente convocatoria, no obstante a lo anterior no puede ser tenida en cuenta ya en el numeral 1.14 REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS de los Términos de Referencia, se establece que:

*(...) 1.14.10 En caso de discrepancias entre la propuesta económica original en físico y la presentada en formato digital, prevalecerá la original en físico, y en caso de discrepancias entre la propuesta económica y/o presupuesto en formato Excel y PDF, prevalece el contenido del archivo en PDF. El formato en Excel se considera únicamente como una herramienta de trabajo para los evaluadores.(...)*

**NOTA:**

La verificación a cada una de las propuestas, se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.1.1 EVALUACIÓN PROPUESTA ECONOMICA, de los términos de referencia, donde se establece:

*“(...) En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. (...)”*